

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.142 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°340/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/09/2019, Acta N° 36/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$600.000- (seiscientos mil pesos) a la Organización denominada “AGRUPACIÓN GREMIAL EMPRENDE MUJER – AGEM AG”, RUT N°65.059.038-4, con Personalidad Jurídica N°330-5, para financiar jornada de capacitación que se realizará en el Centro Cultural”;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001937 de 17 de Septiembre de 2019 de Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$8.000.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

OTÓRGASE Subvención de \$600.000- (seiscientos mil pesos) a la Organización denominada “AGRUPACIÓN GREMIAL EMPRENDE MUJER – AGEM AG”, RUT N°65.059.038-4, con Personalidad Jurídica N°330-5, para financiar jornada de capacitación que se realizará en el Centro Cultural.

SEGUNDO

ADOPTÉ la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto – Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°340/19 Acta N° 36/2019 - Secretaría Municipal – Transparencia – Fundación Banamor (fundacionbanamor@gmail.com).